

Decreto Ley 3987
CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE CATAMARCA Y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
MEDIO AMBIENTE DE LA NACION

ARTICULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, Dr. Horacio M. Rodríguez Castells, y el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, D. Arnoldo Aníbal Castillo, mediante el cual las partes convienen la participación técnico-financiera para la ejecución de las Obras de Construcción del NUEVO HOSPITAL DE ACONQUIJA, Provincia de Catamarca; estimándose en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 2.750.000.-) el costo total de los trabajos a ejecutar en el año en curso.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:31:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa